

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del impórtel del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

## PRIMERA SECCION.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Esta Direccion general ha acordado destinar la coleccion de libros núm. 242 que ha de servir de base á una Biblioteca popular á la Escuela de Instruccion primaria que dirige en Pendueles (Oviedo) D. Diego Muñiz.

Madrid 16 de Noviembre de 1871.—El Director general, Antonio Ferrer del Rio.

#### Lista de las obras á que se refiere la orden anterior.

- Defensa del catolicismo, por Abdon de Paz. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º
- Maria, ó sea el libro de las festividades de la Virgen, por D. José Pulido y Espinosa. Madrid, 1855. Un vol. en 8.º
- Respuestas populares á las objeciones más comunes contra la religion, por el P. Segundo Franco. Cuaderno 3.º Barcelona, 1871. Un cuaderno en 8.º
- La libertad religiosa y sus consecuencias, por A. H. G. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.º
- Renan y Suñer, ó los falsarios del Evangelio, por D. M. N. Serrano. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º
- El Dios de Suñer y Capdevila, por el mismo. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º
- El libro de los deberes, ó sea la instruccion de la infancia, por D. Juan Padilla Robledo. Cuaderno 2.º Cáceres, 1871. Un cuaderno en 8.º
- Horas tranquilas, por el Rdo. D. Francisco de P. Rivas y Servet. Barcelona, 1869. Un vol. en 8.º holandesa.
- La bordadora. Manual de bordado de colores, por D. Salvador Posada. Barcelona, 1867. Un cuaderno en 8.º con láminas.
- Lecciones de Economia doméstica, por Doña Pilar Pascual de San Juan. Segunda edicion. Barcelona, 1870. Un volumen en 8.º holandesa con láminas.
- El trovador de la niñez, por la misma. Segunda edicion. Barcelona, 1870. Un vol. en 8.º holandesa.
- La moral de la historia, por la misma. Segunda edicion. Barcelona, 1869. Un vol. en 8.º holandesa.

- Fábulas en verso castellano, por Don Félix Maria Samaniego. Nueva edicion. Barcelona, 1868. Un vol. en 8.º con grabados holandesa.
- Lecciones prácticas á los niños, por D. Cayetano Collado y Tejada. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º
- Consejos religiosos y moralés, por D. Miguel Hernandez Capa. Salamanca, 1865. Un cuaderno en 8.º
- Libro de discursos para los profesores de ambos sexos, por D. Gabriel Fernandez. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.º
- Memoria relativa á las enseñanzas especiales de los sordo-mudos y de los ciegos, por D. Carlos Nebreda y Lopez. Madrid, 1870. Un vol. en folio.
- Tratado teórico-práctico para la enseñanza de la pronunciacion de los sordo-mudos, por el mismo. Madrid, 1870. Un cuaderno en folio con láminas.
- Los niños, Revista de educacion y recreo, por D. Carlos Frontaura. Madrid, 1870. Tres vols. en 4.º con grabados.
- Guerra á la ignorancia, por D. Julian Lopez Catalan. Barcelona, 1869. Un cuaderno en 8.º
- De la organizacion de la enseñanza en general, por D. Santiago Gonzalez Encinas. Madrid, 1871. Un vol. en 4.º
- Extracto de la ley de Instruccion pública, por D. Gabriel Fernandez. Tercera edicion. Madrid, 1867. Un vol. en 4.º
- Memoria sobre las Bibliotecas populares, por D. Felipe Picatoste. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º marca.
- Memoria Facultativa sobre los proyectos de Escuelas de Instruccion primaria, por D. Francisco Jareño y Alarcon. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.º con láminas.
- La Constitucion española puesta en diálogo, por D. Gabriel Fernandez. Tercera edicion. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º
- Cartilla para los electores, por Don Nicolás Diaz de Benjumea. Madrid, 1865. Un cuaderno en 8.º
- Decálogo político, por D. Armengol de Salas. Sevilla, 1868. Un vol. en 8.º
- Pasado, presente y porvenir del pueblo, por D. José Maria Patiño. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.º
- Panteon nacional, por M. P. y P. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º
- Flores del alma, lectura en verso por Don José Plácido Sanson. Madrid, 1871. Un vol. en 8.º
- La flor marchita, por D. Mariano Al-

- varez Robles. Segunda edicion. Almeria, 1866. Un cuaderno en 8.º
- Vengar con sangre una ofensa, ensayo histórico en un acto y en verso, por el mismo. Segunda edicion. Almeria, 1866. Un cuaderno en 8.º
- Las siete palabras pronunciadas en la Cruz, por el mismo. Almeria, 1866. Un cuaderno en 8.º
- Proverbios cómicos, por D. Ventura Ruiz Aguilera. Madrid, 1870. Un volumen en 8.º
- La leyenda del trabajo, por Meliton Martin. Madrid, 1870. Un vol. en 4.º
- Las célebres cartas provinciales de Pascal sobre la moral y política de los jesuitas, edicion española revisada, cotejada y añadida por D. Francisco de Paula Montejo. Madrid, 1846. Un vol. en 8.º
- Juicio analítico del Quijote, escrito en Argamasilla de Alba, por D. Ramon Antequera. Madrid, 1863. Un vol. en 4.º
- Anuario de la provincia de Madrid, formado de órden de la Diputacion provincial, 1866. Madrid, 1866. Un vol. en 4.º
- Anuario de la provincia de Madrid, publicado por acuerdo de la Diputacion provincial para el año de 1868 y 1869. Un vol. en 4.º
- Gibraltar, periódico dedicado á gestionar la devolucion de esta plaza, por D. Antonio Fernandez Garcia. Núm. 1.º Málaga, 1871. Una hoja.
- Compendio de Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española. Nueva edicion. Madrid, 1870. Un volumen en 8.º
- Gramática española completa, por J. M. Llera. Madrid, 1852. Un vol. en 8.º
- Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española. Nueva edicion. Madrid, 1870. Un vol. en 4.º
- Prosodia ortográfica y catálogos de voces de dudosa acentuacion y escritura, obra póstuma del Ilmo. Sr. D. José Tomás Jimenez. Segunda edicion. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º
- Prontuario de Ortografia castellana en preguntas y respuestas, por la Academia Española. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º
- Compendio de Ortografia española, por D. Tomás Hurtado. Madrid, 1852. Un cuaderno en 8.º
- Estudios sobre las faltas de lenguaje que se cometen en Galicia, por D. Emilio Alvarez Jimenez. Pontevedra, 1860. Un cuaderno en 8.º
- Diccionario de la lengua castellana,

- por la Academia Española. Undécima edicion. Madrid, 1869. Un vol. en folio pasta.
- Método para aprender la lengua latina, por D. Juan J. Dominguez. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º
- Ejercicios prácticos de traduccion latina, por D. Francisco R. de la Peña. y D. Joaquin D. David. Orense, 1871. Un volumen en 4.º
- Arte poética, por F. Ortega y Frias. Badajoz, 1870. Un vol. en 8.º
- Coleccion de autores selectos latinos y castellanos. Edicion oficial. Madrid, 1849-51. Cuatro vols. en 4.º (Tomos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º)
- Coleccion de piezas literarias selectas latinas y castellanas, formada de órden del Gobierno. Madrid, 1868. Dos volúmenes en 4.º
- Estudios literarios de D. A. Cánovas del Castillo. Madrid, 1868. Dos vols. en 8.º
- Sermones del P. Capilla. Madrid, 1846. Dos vols. en 4.º
- Las fábulas de Esopo con las de Samaniego y de Iriarte, por D. Florencio Janer. Barcelona, 1870. Un vol. en 8.º holandesa.
- Inspiraciones, poesias selectas, por Don Ventura Ruiz Aguilera. Madrid, 1866. Un vol. en 12.º con el retrato del autor.
- El libro de la patria, por el mismo. Madrid, 1869. Un vol. en 12.º
- Poesias de D. Alfonso G. Clemencin. Huelva, 1871. Un vol. en 4.º
- Aliatar, leyenda oriental en verso, por D. Antonio Lopez Muñoz. Huelva, 1869. Un cuaderno en 8.º
- Ecos del Teide, poesias de D. José Plácido Sanson. Madrid, 1871. Un volumen en 8.º
- Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepcion pública de D. Salustiano de Olózaga. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.º
- Apéndice al expediente universitario de D. Julian Sanz del Rio sobre el Ideal de la humanidad para la vida. Madrid, 1867. Un vol. en 8.º
- El espiritismo. Epistola de Fario á Antinio, por José Palet y Villava. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º
- Memoria sobre el estado del Instituto de primera clase del Noviciado de Madrid, leida en la apertura del curso de 1864 á 1865, por D. Francisco de Tramaría. Madrid, 1865. Un cuaderno en 8.º
- La misma en el curso de 1865 á 1866,

por el mismo. Madrid, 1866. Un cuaderno en 8.º

Cuadro sinóptico de numeracion, por D. Francisco Javier Antillano. Segunda edicion. Sevilla, 1868. Una hoja.

Nociones de Aritmética con el sistema métrico-decimal y el de monedas, por D. Mariano Tejada. Undécima edicion. Barcelona, 1871. Un cuaderno en 8.º holandesa.

Aritmética completa, por D. José de Somoza y Llanos. Granada, 1867. Un cuaderno en 8.º

Novísima Aritmética para la primera enseñanza elemental, por D. Eugenio Fernandez del Corral y Villar. Zaragoza, 1871. Un vol. en 8.º

Nueva cartilla simplificada del sistema métrico-decimal, por D. R. A. R. Almeria. Un cuaderno en 8.º

Tablas de correspondencia de las medidas y pesas usadas hasta ahora en la provincia de Lugo con las del sistema métrico-decimal, por un aficionado. Lugo, 1870. Un vol. en 8.º

Prontuario popular de pesas y medidas métricas, y tablas de reduccion de las actuales medidas y pesas de Aragon á las del sistema métrico, por D. Joaquin Maria Cano. Zaragoza, 1868.

Tablas de reduccion de las pesas y medidas legales de Castilla á las métrico-decimales, formadas de orden del Gobierno por la comision permanente del ramo. Madrid, 1863. Un cuaderno en 4.º

Nociones teórico-prácticas de Geometría, por D. Roman Torres y Garcia. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º

Principios y ejercicios de aritmética y Geometría, por Don F. Picatoste y Rodriguez. Madrid, 1864. Un cuaderno en 8.º

Elementos de Matemáticas, por el mismo. Madrid, 1860. Dos tomos en un volumen en 8.º con grabados.

Vocabulario matemático-etimológico, por el mismo. Madrid, 1862. Un volumen en 8.º

Geografía elemental y particular de España, por D. José Pilar Morales. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º con 41 mapas.

Reseña geográfico-estadística de España, por D. Fermin Caballero. Segunda edicion. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º

Nomenclator de la provincia. Un cuaderno en folio.

Apuntes interesantes sobre las Islas Filipinas, por un español. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º

Anuario estadístico de España, correspondiente á 1859-60, por la Comision de Estadística general del Reino. Madrid, 1860. Un vol. en folio menor, holandesa.

El mismo, correspondiente á 1860-61, por la Junta general de Estadística. Madrid, 1862-63. Un vol. en folio menor, tela.

Mapa mural de España, por D. Joaquin de P. Rozas. Madrid. Cuatro hojas en escala de  $\frac{1}{1.500.000}$ .

Atlas geográfico universal. Barcelona, 1871. Un vol. en 4.º, tela, con 18 mapas.

Resumen de Historia general de España, por el Dr. D. Fernando de Castro. Décima edicion corregida. Madrid, 1871. Un vol. en 4.º menor, holandesa.

La pérdida de las Américas, por Rafael M. de Labra. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º

Espartero, por Ernesto Liébanes. Madrid, 1868. Un cuaderno en 16.º

Cartas á Lord Holland sobre los sucesos políticos de España en la segunda época constitucional, por D. Manuel Jo-

sé Quintana. Segunda edicion. Madrid, 1853. Un vol. en 8.º

Memoria de los trabajos practicados y adquisiciones hechas para el Museo Arqueológico Nacional, por D. Juan de Dios de la Rada y Delgado y D. Juan Malibrán. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.º

Memoria sobre la adquisicion de objetos de arte y antigüedad en las provincias de Aragon con destino al Museo Arqueológico Nacional, por D. Paulino Sabiron y Estéban. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.º

Programa de un curso de Física y Química, por D. M. Ramos. Tercera edicion revisada y aumentada. Madrid, 1867. Un volumen en 8.º con láminas.

Contestacion á las preguntas de Física y Química en los exámenes de segunda enseñanza. Tercera edicion. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Elementos de Física y Química, por D. M. Ramos. Cuarta edicion. Madrid, 1871. Un vol. en 4.º con grabados.

Elementos de Química general, por el mismo. Madrid, 1865. Un vol. en 4.º con grabados.

Estudio de los objetos que en la Exposicion de Londres de 1862 tenian relacion con las aplicaciones de las Ciencias físicas, por D. Eduardo Rodriguez. Madrid, 1865. Un vol. en 8.º marca.

Almanaque meteorológico-agrícola para el año 1859. Nociones de Botánica. Madrid, 1858. Un cuaderno en 8.º

Programa de un curso de Elementos de Historia natural, por D. M. Ramos. Madrid, 1862. Un vol. en 8.º con láminas.

Elementos de Historia natural, por el mismo. Segunda edicion. Madrid, 1865. Un vol. en 4.º con grabados y láminas.

Tratado de Mineralogía, Química y Geología, por D. Juan Chavarri. Madrid, 1855. Un vol. en 8.º

Consideraciones sobre las adulteraciones de la leche, por D. Casimiro Losarcos. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Fomento de la poblacion rural, por D. Fermin Caballero. Tercera edicion. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º mayor con láminas.

Del guano, informe del Consejo Real de Agricultura, Industria y Comercio acerca de este abono. Madrid, 1850. Un cuaderno en 4.º

Calendario del labrador para 1871, por D. R. M. de Espejo y Becerra. Año 5.º Madrid, 1870.

Cartilla del cosechero. La vendimia y su oportunidad, por el mismo. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º

El oidium, sus estragos y manera práctica de prevenirlos por medio del azufrado metódico de la vid, por Don Juan Ruiz. Madrid, 1862. Un cuaderno en folio con láminas.

Manual de Selvicultura práctica, por D. José Garcia Sanz. Madrid, 1863. Un volumen en 8.º

Sistema de podas y arbolados, por D. Antonio Campuzano. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.º con una lámina.

Catálogo de los montes publicos exceptuados de la desamortizacion. Madrid, 1864. Un cuaderno en folio.

Manual práctico de Horticultura, por D. José Garcia Sanz. Madrid, 1864. Un volumen en 8.º

Manual para el cultivador de sedas, por el mismo. Madrid, 1861. Un volumen en 8.º

Memoria sobre las industrias del lino y del cáñamo en la Exposicion de Londres de 1862, por D. German Losada. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º marca.

El tabaco habano, su historia, su cultivo, sus vicisitudes y sus más afamadas vegas en Cuba, por D. Miguel Rodriguez Ferrer. Madrid, 1851. Un vol. en 8.º

Manual de Piscicultura, por D. José Garcia Sanz. Madrid, 1863. Un volumen en 8.º

Tratado sobre la cria, aprovechamiento y utilidades de los ánades ó patos. Madrid, 1828. Un cuaderno en 8.º

Tratado sobre las palomas. Cuarta edicion. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º

Tratado sobre los cerdos. Madrid, 1830. Un cuaderno en 8.º

Tratado del ganado vacuno. Madrid, 1832. Un vol. en 8.º

Censo de la ganaderia de España, segun el recuento verificado por la Junta general de Estadística. Madrid, 1868. Un volumen en 4.º

Diccionario doméstico. Repertorio universal de conocimientos útiles, por Don Balbino Cortés y Morales. Madrid, 1868. Un grueso vol. en folio.

Memoria relativa á la Exposicion universal de Londres, por D. Ramon T. Muñoz de Luna. Madrid, 1863. Un cuaderno en 8.º con grabados.

Museo de la Industria, revista mensual de las artes industriales (Tomo I.— Octubre de 1869 á Setiembre de 1870.) Madrid, 1870. Un vol. en folio con láminas.

Memoria sobre el chocolate, por Don José Maria Hueso. Zaragoza, 1868. Un cuaderno en 8.º

Sucinta reseña y observaciones acerca del origen del chocolate y su fabricacion, por D. Matias Lopez y Lopez. Segunda edicion. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º con el retrato del autor.

Breve narracion y apuntes acerca de la utilidad y preparacion del café, por el mismo. Primera edicion. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º con el retrato del autor.

Memoria sobre tintes y estampados, por D. Ramon de Manjarrés y Bofarull. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º

Manual del consumidor de gas, por Don Francisco de P. Rojas. Valencia. 1862. Un cuaderno en 8.º con láminas.

Memoria sobre el beneficio de las sustancias bituminosas, por D. Cirilo Torinos. Madrid, 1865. Un cuaderno en folio.

Estadística minera correspondiente al año de 1867, por la Direccion general de Obras públicas. Madrid, 1869. Un vol. en folio.

Anuario de construccion, por M. M. Madrid, 1867. Un vol. en folio.

Nuevo formulario de operaciones prácticas en los cambios con las plazas extranjeras, por D. Santiago Antonio Garcia. Madrid. Una hoja.

Resumen del derecho mercantil marítimo de España, por D. José Benito Goldaracena. Bilbao, 1863. Un cuaderno en 4.º

Memoria sobre las viruelas en general, por D. Juan Nepomuceno Martinez. Madrid, 1868. Un cuaderno en 4.º

Memoria sobre las ventajas y utilidades de la quina buena y perjuicios de la mala, por D. Gregorio Bañares. Madrid, 1807. Un vol. en 8.º

Análisis del agua mineral de los baños de la Fuensanta ó Hervideros, por el mismo. Madrid, 1820. Un vol. en 4.º

Manual para uso de practicantes, por el Dr. D. José Calvo y Martin. Madrid, 1866. Un vol. en 4.º con láminas.

Tratado completo de las enfermedades de los ojos, por el mismo. Primera

parte. Madrid, 1847. Un vol. en 8.º con láminas. Tomo 1.º

Descripcion de un nuevo aparato para descubrir el arsénico, por D. Juan Magaz. Barcelona, 1855. Un cuaderno en 8.º con grabados.

Memoria sobre los instrumentos de música presentados en la Exposicion internacional de Londres del año de 1862, por D. Antonio Romero y Andía. Madrid, 1864. Un cuaderno en 8.º marca.

Arte de la restauracion, observaciones relativas á la restauracion de cuadros, por D. Vicente Polero y Toledo. Madrid, 1853. Un cuaderno en 8.º

Cartas á un niño sobre Economía política, por D. M. Ossorio y Bernard. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º

Proteccion y comunismo, por Federico Bastiat. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.º

¡Maldito dinero!, por el mismo. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.º

Los pobres, por D. José Pulido y Espinosa. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º

Diferentes clases de pauperismo y su influencia en la sociedad. Discurso por Don Joaquin Magaz y Jaime. Segunda edicion. Barcelona, 1871. Un cuaderno en 4.º

La sociedad, folleto escrito en defensa de las instituciones sociales combatidas por los principios demagógicos, por Don Casimiro Losarcos y Oller. Astorga, 1871. Un cuaderno en 8.º

Del socialismo y de su remedio. Bilbao, 1871. Un cuaderno en 8.º

Estudios sobre seguros. Seguros sobre la vida, por Rebout, traduccion de Lázaro Gil Marconell. Madrid, 1865. Un volumen en 8.º

La patria potestad otorgada á la madre segun la ley de matrimonio civil, por D. Enrique Ucelay. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.º

Tormento del error. Cuestion de derecho administrativo, positivo, civil y escrito, por D. Miguel Sanchez Plazuelos. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.º

Primera exposicion que dirige á las Cortes Constituyentes de la Nacion española D. Miguel Sanchez Plazuelos. Madrid, 1854. Un cuaderno en 4.º

Prolegómenos de la ciencia del derecho, por D. Luis Miralles y Salavert. Madrid, 1871. Un vol. en 8.º

Consideraciones sobre la necesidad de conservar en los Códigos y de aplicar en su caso la pena capital, por D. Francisco Agustin Silvela. Madrid, 1835. Un volumen en 8.º

Preliminares del derecho público eclesiástico, por D. José Pulido y Espinosa. Madrid, 1849. Un vol. en 8.º

Total: 155 obras, con 159 vols. y 7 hojas.

Madrid 16 de Noviembre de 1871.—El Director general, Antonio Ferrer del Rio.

## QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Circular.—Recaudacion.—Contribuciones.—Primer trimestre de 1872 á 73.

En cumplimiento de lo que disponen tanto la ley como las instrucciones vigentes de Hacienda, debe darse principio el 1.º de Agosto próximo en las jurisdicciones municipales de esta provincia á

las operaciones de cobranza de todas las contribuciones del primer trimestre del actual año económico por los Delegados subalternos y demás agentes del Banco de España encargados de verificarlas, y cuyos nombres se expresan al pie de esta circular, con la designación de los partidos judiciales á que respectivamente corresponden, como medio de que los contribuyentes sepan á quiénes pueden hacer los pagos legítimamente.

Aunque no es posible todavía fijar si en la época expresada será factible llevar á efecto lo que arriba se menciona, á causa de ignorarse si estarán ultimados todos los documentos necesarios, desde luego puede asegurarse esta Administración que tendrán comienzo las operaciones de cobranza del 1.º al 10 del referido mes de Agosto, publicándose en virtud de lo que establece el art. 16 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869 esta circular.

Como esta Administración de mi cargo no se inspirará nunca sino en la obediencia más estricta y absoluta de los preceptos legislativos, y como procurará conciliar constantemente sus penosos deberes con los que tienen los contribuyentes de satisfacer las cargas públicas, con el laudable objeto de que el Tesoro pueda cubrir las obligaciones que sobre él pesan, de aquí que no dude que los mismos, comprendiendo la obligación ineludible de facilitar al Estado sus legítimos rendimientos, no darán lugar en su propio perjuicio á las imposiciones de recargos y demás procedimientos ejecutivos que contra los que resultasen morosos consigna la instrucción arriba citada, mucho más cuando á consecuencia de este aviso y de los edictos que se fijarán indispensablemente en cada jurisdicción municipal y los sitios de costumbre con cinco días de anticipación antes de dar principio á la cobranza por los agentes de la misma, tienen sobrado tiempo para allegar los fondos necesarios á fin de satisfacer en el período hábil las cuotas que les hubiesen sido impuestas.

Las constantes pruebas que viene ofreciendo la inmensa generalidad de los contribuyentes de todas las jurisdicciones municipales de esta provincia me hacen confiar que no han de dejar de prestarlas ahora, y que tampoco han de crear en el actual trimestre ni en los sucesivos conflictos de ninguna especie al Gobierno de S. M. el Rey.

Sin embargo, y por si acaso algunos contribuyentes, olvidándose de sus deberes, opusiesen resistencias ilegítimas, tanto para el pago de las cuotas corrientes como para realizar lo que adeuden todavía á la Hacienda por débitos atrasados, encargo á los Alcaldes populares y á los individuos que componen dichas Corporaciones, ruego á los Sres. Jueces municipales, suplico á los Sres. Jueces de primera instancia y Registradores de la propiedad, y solicito de los Jefes de puesto de la Guardia civil, que presten á todos los encargados de la recaudación de los impuestos los auxilios que les demandasen, siempre que se hallen en consonancia con la ley de 19 de Julio de 1869 y la instrucción de 3 de Diciembre del mismo año dictada para su ejecución, la Real orden de 3 de Abril de 1866 y el art. 8.º de la ley de contabilidad, lo mismo que con la orden de S. A. el Regente del Reino publicada por el Ministerio de Gracia y Justicia, inserta en la Gaceta de 8 de Octubre de 1869, debiendo atenderse también los últimos á la circular del Excelentísimo Sr. Capitan General de este distri-

to de 20 de Enero de 1870 y á la Real orden de 11 de Mayo pasado del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra.

Igualmente y para que sirva de conocimiento á los contribuyentes, se les hace saber que la Delegación del Banco de España no distribuirá las papeletas de aviso, con arreglo á la base 18 del convenio celebrado con el Gobierno por el Banco en 1.º de Diciembre de 1867, que dice así:

«Como en el recibo del talon del pri-

mer trimestre consta el pormenor de la cuota y recargos que ha correspondido á cada contribuyente, y viniendo en esta atención á ser innecesaria la papeleta de aviso de que trata el art. 61 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, queda por lo mismo y de hecho relevado el Banco de esta formalidad.»

Madrid 24 de Julio de 1872.—El Jefe de la Administración económica, Gabriel Sanchez Alarcon.

RELACION de los Delegados subalternos y cobradores auxiliares, con expresion de los partidos á que respectivamente están adscritos.

PARTIDOS.	DELEGADOS SUBALTERNOS.	COBRADORES.
Alcalá.....	D. Emilio Marticorena.....	D. Sebastian Hernandez. Juan Dutrey. Apollinar Ruiz de Galarreta. José Valero. Vicente Aranda. Miguel Mercader. José Rodriguez. Cecilio Gomez. Juan Cadenas.
Chinchon.....	D. Pablo Zavaleta.....	D. Manuel Villechenous. Quintín Sanchez. Juan Alcaráz.
Colmenar.....	D. Santiago Blasco.....	D. Baltasar Gomez. José Rodriguez. Raimundo Rodriguez Galvez.
Colmenar.....	D. Casimiro Morata.....	D. Juan Morata. Juan Guiorfo. Enrique Ramirez.
Getafe.....	D. Vicente Brull.....	D. Gregorio Anton. Agustín Gonzalez. Manuel Ortega.
Navalcarnero.....	D. Bernardo Gonzalez.....	D. Damian Ortega. Francisco Gonzalez. Juan José Gracia. Francisco Rico. Cándido Garcia Retamero.
San Martín de Valdeiglesias.	D. Mariano Sanz.....	D. Eduardo Sanz. Juan Perez Villamar. Dionisio Juez Garcia.
Torrelaguna.....	D. José Pereira.....	D. Francisco P. Guerrero. Bernardo Mantecon. Justo Fernandez. Mauro Colmenares. José María Lobo. Miguel Salinas. Pedro Martín Gonzalez.

**SEXTA SECCION.**

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

*Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.*

Don Francisco Barrera, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte.

Hago saber que en autos pendientes en este Juzgado y Escribanía de Don Natalio Sanchez Mascaraque y por proveido de 26 de Marzo último ha sido declarado en concurso D. Paulino Llanos y Espinosa, vecino y del comercio de esta corte, lo cual se hace notorio por medio del presente, llamándose á la vez á todos los acreedores al mismo para que dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente en la Gaceta de esta capital, se presenten en este Juzgado y citada Escribanía con los títulos justificativos de sus créditos, pues así lo he acordado en providencia de 4 del corriente.

Madrid 6 de Julio de 1872.—El Escribano, Natalio Sanchez Mascaraque.

Don Francisco Barrera, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte.

Hago saber que en este mi Juzgado y Escribanía de D. Natalio Sanchez Mascaraque se instruye causa criminal de oficio contra D. Juan Antonio Juangorria, cuyo paradero se ignora, Oficial liquidador que fué de la Caja general de Depósitos, por haber suplantado las firmas de D. José Vinos, D. Domingo Cimet, D. Manuel Galla y D. Santiago Rodero en seis cartas de pago de dicha casa que les pertenecian autorizando endosos falsos; haber firmado otros tres suponiendo no saberlo hacer D. Manuel Sabaton, D. Anselmo Guerrero y D. Juan Martinez, y haber extendido indebidamente á su nombre otras dos cartas de pago pertenecientes á Doña Jacinta Saez y Doña Manuela Garcia Salamanca, en cuya causa he mandado se cite y emplace por este tercer y último edicto al D. Juan Antonio Juangorria para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de Villa á responder de los cargos que contra él resultan en el citado procedimiento; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y seguirá la causa el curso correspondiente.

Madrid de Julio de 1872.—El Escribano, por Mascaraque, J. Carretero.

*Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.*

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, dictada para cumplimiento de un exhorto expedido por el Juzgado de Guerra de la isla de Cuba referente á los autos que sigue con motivo del fallecimiento intestado de D. Francisco Muñoz y Ramirez, natural que fué de Benamejí, provincia de Córdoba, hijo de Don Juan y Doña María, ocurrido el día 25 de Junio de 1870, se publica el presente para que la viuda é hijos del finado, que parece son vecinos de esta corte y cuyos nombres y apellidos no se expresan, tengan noticia de dicho fallecimiento y puedan acudir si lo tienen por conveniente al expresado Juzgado con las reclamaciones que á su derecho con vengan.

Madrid 20 de Julio de 1872.—El Escribano, Severiano de Diego.

Por providencia del Sr. D. Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma, se anuncia la venta en pública subasta para hacer pago á un acreedor de la casa llamada de los Cipreses y terrenos adyacentes conocidos por la Era del Mico, situados fuera del Portillo de San Bernardino, calle de las Navas de Tolosa, núm. 2: comprende su área una superficie de 12.154 metros 46 decímetros cuadrados, equivalentes á 156.553 pies cuadrados 65 centésimas de otro: ha sido retasada la parte edificada y demás accesorios en la cantidad de 35.130 pesetas 50 céntimos, y la parte de terrenos en solar en 95.448 pesetas 75 céntimos, siendo por consiguiente el valor del conjunto 130.579 pesetas 25 céntimos, á rebajar cargas y limitación del dominio que afectan al referido predio. Para su remate se ha señalado el día 22 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación en conjunto.

Madrid 26 de Julio de 1872.—Basilio Montoya.

*Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.*

Don Juan Pablo Fernandez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un tal Ramirez, que ha vivido en Madrid en la calle de las Peñuelas, número 4, cuarto bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario á prestar una declaración en la causa que se sigue contra Miguel Albornos Garcia por sospechas de robo; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 23 de Julio de 1872.—Juan Pablo Fernandez.—Por mandado de su señoría, Toribio Hernandez.

**AYUNTAMIENTOS.**

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

**Secretaria. Sesiones públicas.**

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento popular de esta capital durante el mes de Junio de 1872.

SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE JUNIO.

Concediendo licencia á dos Sres. Concejales para tomar baños y aguas medicinales.

Aprobando el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Mayo último, dándole el curso que previene la ley.

Autorizando al Sr. Comisario del almacén general para que, previa tasación de los efectos inútiles é inservibles que existen en el establecimiento, se enajenen en pública subasta, intentando primero la venta de la totalidad, y si no diese resultado por partes ó lotes, á juicio de su señoría.

Idem al Sr. Alcalde para continuar ordenando los pagos en el presente mes dentro de la consignación señalada y de las existencias.

Anulando la subasta verificada para la adquisición de tela de algodón con destino al primer Asilo de San Bernardino, por no ser necesaria ya, devolviéndose al rematante el depósito que hiciera para tomar parte en ella.

Aprobando la adjudicación del remate de la piedra de sillaría que procedente de derribos existía en el depósito de la Puerta de Toledo.

Concediendo un socorro para lutos á la hermana de un Médico de la Beneficencia municipal, y declarando caducada la concesión de dos mesadas de lutos hecha á la viuda de este, por haber fallecido.

Acordando las condiciones que deben reunir los empleados que desempeñan las plazas de Alcalde, Guarda-almacén ó Ayudante del Teatro Español.

Concediendo al Sr. Comisario del Parque de Madrid autorización para que aplique las cantidades recaudadas por la expedición de billetes para el baño de los perros en dicho Parque, por el tiempo que resta del presente ejercicio, sin perder de vista la conveniencia de adquirir con destino al Jardín Zoológico animales verdaderamente reproductivos.

Acordando se informe á la Excm. Diputación provincial en sentido negativo la solicitud de unos comerciantes de esta corte que pretenden la devolución de las cantidades satisfechas por introducción de vinos que van á exportar fuera de la misma, entre otras razones por no estar este caso previsto en la ley ni en la instrucción.

Idem la creación de cien plazas de vigilantes de infantería con la asignación de 1.000 pesetas cada una, y 20 de caballería con la de 1.125 y 500 para entretenimiento de caballo, como también la adquisición en pública subasta del armamento para todos los vigilantes.

Idem se den las gracias á los Sres. Testamentarios del Patronato fundado por D. Alonso y Doña Juana del Monte por el donativo que hacían á favor de los pobres.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10.

Concediendo licencia por dos meses á un Sr. Concejál para ausentarse de esta corte por asuntos de familia.

Aprobando en definitiva el remate del

servicio de limpiezas, riegos é incendios y la cesión hecha del mismo por el rematante, procediéndose al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Idem id. el de la construcción de seis casas con destino á oficinas de recaudación del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder.

Idem id. el de la ejecución de las obras necesarias en el puente Verde y pontón de Garrido.

Idem id. el de los solares números 32, 38 y 39 del Pósito y las cesiones que los rematantes se hicieron en el acto de la subasta, procediéndose desde luego á la rectificación de aquellos y al otorgamiento de las correspondientes escrituras, volviéndose á anunciar las subastas de los solares no rematados bajo las mismas condiciones y precios tipos señalados en las anteriores.

Confirmando la autorización concedida al Excmo. Sr. Alcalde para continuar el sistema en el pago de atrasos que aparecían en el capítulo de resultados de presupuestos anteriores.

Acordando que no se renueve licencia alguna de lavaderos; que se ocupe la Comisión de presupuestos de los rendimientos por este arbitrio, y que por lo que se refiere al aspecto legal de este asunto, pase el expediente á informe de los señores Letrados consistoriales.

Idem á la instancia de un interesado que pide certificación posesoria de un terreno que le fué concedido para edificar una casa en el paseo de la Virgen del Puerto, núm. 8, mediante un cánón anual, que pase á los Sres. Letrados consistoriales respecto á la nulidad de dicha redención, y si el informe fuese favorable, se pida esta por la vía procedente y el pago del descubierta en que aparece el arrendatario por atrasos.

Idem la concesión temporal de medio real fontanero de agua al dueño del solar número 23 de la calle de Alcalá, pagando por su arrendamiento el cánón estipulado.

Concediendo licencia para edificar de nueva planta en el solar de la calle de la Yedra, núm. 6, abonándose al dueño el valor de los pies de sitio que deja en beneficio público.

Concediendo licencia para edificar de nueva planta la casa núm. 16 de la calle del Rubio, previo abono por el dueño á los fondos municipales de los pies de sitio que toma del tránsito público.

Acordando las condiciones que deben reunir las personas que sean nombradas para el desempeño de las plazas de vigilantes de arbitrios.

SESION ORDINARIA DEL DIA 17.

Enterándose el Ayuntamiento con satisfacción de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador en que participa haber tomado posesión de su cargo, y acordando expresarle su gratitud y satisfacción.

Acceptando la proposición de un interesado para arrendar el aprovechamiento de los pastos de la dehesa de la Arganzuela.

Aprobando el proyecto de la variación de alineación propuesto por la Junta consultiva municipal para la calle de San Bernardo.

Acordando se anuncie la subasta para la colocación de aceras frente á la casa número 22 de la calle del Arenal y en la de San Martín, previo pago por los dueños de la parte correspondiente.

Idem se informe al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia no ser de la

competencia del Ayuntamiento la cesión de una casilla de peones camineros en la carretera de la Junquera, pedida por un interesado.

Concediendo licencia para edificar de nueva planta las casas números 30, 32 y 34 de la calle de San Marcos, previo abono por el dueño de los pies de sitio que toma de la vía pública.

Acordando se hagan por administración varias obras necesarias en el teatro Español, en razón á su especialidad, sin exceder de la cantidad consignada en presupuesto.

Declarando definitivamente terminada la actual contrata de aceras, y autorizando al Sr. Comisario del ramo para que formule y remita al Sr. Ingeniero Director las bases principales que hayan de servir para formar las condiciones del pliego en la nueva contrata de este servicio.

Aprobando las reformas que respecto de la colocación de los puestos de la Ribera de Curtidores proponía la Comisión nombrada al efecto.

Acordando que los procedimientos que tanto en la actualidad como en lo sucesivo se sigan contra los deudores municipales para la cobranza de sus descubiertos, se asimilen á los que sigue la Hacienda pública, ajustados á la instrucción de 3 de Diciembre de 1869.

Denegando la instancia de la viuda de un Inspector de Policía urbana que pide se le abone el importe de siete mesadas que dejó devengadas su difunto esposo en el tiempo que estuvo suspenso.

Concediendo un auxilio metálico á la viuda de un Escribiente de la casa de Socorro del segundo distrito.

Acordando sean de cuenta del Ayuntamiento los gastos de escritura de la cesión de un préstamo relativo al Patronato de los Sres. Marqueses de Murillo.

Desestimando la pretensión de la Sociedad Hanhemanniana solicitando algún donativo para la fundación de un Hospital homeopático en esta corte.

Concediendo un socorro á un Cirujano de la Beneficencia municipal por hallarse enfermo á consecuencia del cumplimiento de su deber.

Acordando se proceda á la celebración de exámenes públicos de todos los alumnos de primera enseñanza de las escuelas sostenidas con fondos municipales y adjudicación de premios, autorizando á la Comisión del ramo para hacer los gastos que dentro del crédito autorizado fuesen necesarios.

Idem la adquisición de varios ejemplares de la obra del malogrado niño Jesus Rodriguez Cao, con destino á premiar la aplicación de los alumnos que tomen parte en los certámenes públicos.

Autorizando la cesión hecha por el contratista de la construcción de seis edificios para fieltos á favor de otro interesado.

SESION ORDINARIA DEL DIA 26.

Concediendo licencia por dos meses á tres Sres. Concejales para restablecer su salud.

Aprobando la proposición del Sr. Comisario de caminos y carreteras, referente á la compra de 20 mulas y construcción de cinco carros para el servicio del ramo.

Idem el gasto de la compra de 10 mulas para el ramo de Paseos y arbolados y una para el de Fontanería, adquiridas con autorización de S. E.

Idem el número de 25 secciones en que

ha de subdividirse la lista del repartimiento de la contribución territorial y matrícula de la industrial que ha de servir de base al sorteo de los 150 asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el próximo año económico.

Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la concesión del terreno necesario para la Necrópolis.

Acordando se expida la certificación pedida por un interesado acerca de la forma en que ha de hacerse un pago convenido con el Ayuntamiento.

Acordando, en vista del mal estado del edificio titulado *Panera del Rey*, en Arévalo, de la pertenencia del Pósito de Madrid, que pase un Arquitecto municipal con su ayudante á reconocerle, satisfaciéndoles dietas con cargo al producto de las ventas de los solares del Pósito.

Idem la apertura de la calle continuación de la Ribera de Curtidores á la ronda de Embajadores.

Idem la colocación de una fuente mecánica esquina á la costanilla de los Desamparados, junto al sumidero situado en aquel punto.

Concediendo licencia para reedificar la fachada de la capilla de la iglesia de Montserrat sita en la calle de Leon, abonándose los pies de sitio que deja en beneficio público.

Acordando la reforma del alumbrado y aumento de un farol en la travesía del Arenal.

Idem la forma en que debe verificarse la renovación de la fianza del nuevo contratista de limpiezas, y tasación é inventario del material para realizar la entrega.

Autorizando el gasto de armamento, sistema Remington, moviliario de mayorías, Secretaria de la Comandancia, municiones y otros efectos con destino á la Milicia ciudadana.

Madrid 16 de Julio de 1872. — El Secretario, José Dicenta.

**Alcaldía popular de Torrejon de Ardoz.**

Don Manuel Carriedo, primer Teniente de Alcalde de la jurisdicción de esta villa.

Hago saber que el día 4 del próximo mes de Agosto, á las diez de la mañana, tendrá lugar en pública licitación la venta de los efectos siguientes:

	Peset.	Cents.
Veintiocho arrobas de tocino añejo, á 70 rs. arroba. . . . .	490	00
Siete arrobas de manteca salada, á 95 rs. arroba. . . . .	366	25
Tres y media arrobas de manteca derretida, á 66 rs. arroba. . . . .	66	50
Dos arrobas de huesos salados, á 40 rs. arroba. . . . .	20	00
Una caldera grande de cobre, usada. . . . .	40	00
Un caballo negro, tuerto, de 12 años, siete cuartas y cinco dedos de alzada. . . . .	175	00

Cuyos bienes han sido embargados á Zacarias Regidor, deudor á los fondos municipales, según aparece del expediente administrativo instruido al efecto.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores; advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Torrejon de Ardoz 16 de Julio de 1872. — Manuel Carriedo.